

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 102-2023-EMSAPUNO/GG

Puno, 10 OCT 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

El Informe n.º 0676-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del 4/10/2023, el Oficio n.º 009065-2023-PERÚ COMPRAS-DAM del 11/9/2023, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, el director de la Dirección de Acuerdos marco de la Central de Compras Públicas (PERÚ COMPRAS) pone de conocimiento que Emsapuno S.A., a la fecha, continúa presentando 21 órdenes de compra generadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco con estados pendientes de actualizar y/o pagar, por lo que solicita que se actualice el estado de dichas órdenes de compras.

Que, sobre el particular, el jefe de la División de Logística y Servicios Generales con el Informe n.º 0676-2023-EMSAPUNO-GAF-DL del pasado 4/10/2023, informó que se ha verificado las órdenes de compra generadas que se encuentran anuladas en el Sistema Integrado Administrativo de la empresa, pero que no se cumplió con el procedimiento para la resolución de tales órdenes de compra [contratos]; por lo cual, solicita la resolución de dichas órdenes de compra para actualizar su estado en los catálogos electrónicos de PERÚ COMPRAS.

Que, en ese sentido, teniendo en consideración la anulación de las 21 órdenes de compras generadas en el Catálogo Electrónico de PERÚ COMPRAS han quedado anuladas en nuestro sistema, corresponde resolver dichas órdenes, conforme al artículo 164.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias, que señala: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato" (el énfasis es nuestro).

Que, en tal sentido, habiéndose anulado las órdenes de compra y que dicho hecho impide la ejecución de las obligaciones de la parte, corresponde resolver dichas órdenes de compra.

En uso de las facultades conferidas por el estatuto social, por el ROF y con visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RESOLVER, por hecho sobreviniente que imposibilita de manera definitiva la continuación de las siguientes órdenes de compra:

- Orden de Compra n.º 47980-2017 al proveedor NINAMOTO S.A.C.
- Orden de compra n.º 47983-2017 al proveedor OMEGA TECH PERÚ S.A.C.
- Orden de Compra n.º 47982-2017 al proveedor COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ESCORPIO E.I.R.L.
- Orden de Compra n.º 74267-2017 al proveedor GRUPO PERUSIS S.A.C.
- Orden de Compra n.º 105434-2017 al proveedor COMPANY SANDOVAL E.I.R.L.
- Orden de Compra n.º 105792-2017 al proveedor COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ESCORPIO E.I.R.L.
- Orden de Compra n.º 108179-2017 al proveedor MEDITAT E.I.R.L.

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe mesadepartes@emsapuno.com.pe

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

- Orden de Compra n.º 147138-2018 al proveedor IMPORTADORA AMERICAN IRIS E.I.R.L.
- Orden de Compra n.º 183634-2018 al proveedor POMME CORPORATIVO S.R.L.
- Orden de Compra n.º 183759-2018 al proveedor WILCOM INTERNATIONAL S.A.C.
- Orden de Compra n.º 183702-2018 al proveedor IMPORTACION & EXPORTACION SOCAVAR E.I.R.L.
- Orden de Compra n.º 482442-2019 al proveedor COMPAÑÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.
- OCAM-2020-500139-47-1 al proveedor LUKIN GROUP S.A.C.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la División de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de la presente resolución, debiendo actualizar el estado de las órdenes de compra en el Catálogo Electrónico de PERÚ COMPRAS.

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente resolución a PERÚ COMPRAS, a la Gerencia de Administración y Finanzas, División de Logística y Servicios Generales y publicar en el portal web institucional (www.emsapuno.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL

C.G.
Archivo
GAF
Logística
PERÚ COMPRAS
Página web